



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 938 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier José Navarro Cabañas, contra la empresa “Loomis Spain, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 20 de junio de 2011 que es del tenor literal siguiente:

No habiendo comparecido el codemandante don Javier José Navarro Cabañas al acto del juicio señalado para el día de hoy, dada la imposibilidad de llevar a efecto la citación del mismo en los domicilios obrantes en autos y habida cuenta que el resto de los codemandantes han conciliado, con carácter previo a acordar lo procedente, se acuerda requerir al codemandante don Javier José Navarro Cabañas para que en el plazo de cuatro días manifieste a este Juzgado si desea proseguir con la tramitación del presente procedimiento o si por el contrario desiste del mismo, apercibiéndole que de no efectuar manifestación alguna en el plazo conferido a tal fin se procederá al archivo de los autos.

Asimismo, visto el estado de las actuaciones, notifíquese la presente notificación a don Javier José Navarro Cabañas en el domicilio que obra en autos y de forma cautelar, a través del sindicato UGT como profesional que asiste a dicho trabajador, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Loomis Spain, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.449/12)